

APRUEBA ESPECÍFICO CUNICULUS

INSTRUCTIVO TÉCNICO CONEJO ORYTOLAGUS

17 NOV 2010

7109

Santiago,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N°20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. Nº 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N° 2.592, de 2003, que Establece Requisitos para la Inspección y Certificación Sanitaria de Exportación de Productos y Subproductos Comestibles de Origen Animal; Resolución Nº 3.179, de 2002, que Delega Facultades que Indica; Resolución Nº 417, de 2010, que Fija Tiempos Estándares para Actividades Relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial; Resolución N° 6.976, de 2010, que Actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial, PABCO; y

CONSIDERANDO

1. Que existe un Manual de Procedimiento para Animales No Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-002 oficializado según Resolución Exenta Nº 6.976, de 2010.



2. Que es necesario mantener un programa que permita proporcionar garantías a nivel de producción de conejo Orytolagus cuniculus para respaldar la certificación de productos aptos para consumo humano, exigidos por la Normativa Nacional y los Servicios Oficiales de los países de destino de las exportaciones.

RESUELVO

- 1. Apruébase el Instructivo Técnico Específico Conejo Orytolagus cuniculus, I-PP-IT-
- 2. Incorpóranse todos aquellos planteles de Conejo Orytolagus cuniculus que a la fecha de publicación de esta Resolución se encontraban ingresados al Programa PABCO.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Í€TÐR VENEGAS VENEGAS DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Distribución

Dirección Nacional.

- Direcciones Regionales.
- División Jurídica.
- División de Protección Pecuaria.
- Unidad de Comunicación y Prensa.
- Unidad Normativa.
- Oficina de Partes.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Dirección Nacional, Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago. Fonos: 345 1101 - 345 1107 /Fax: 345 1102 / E-mail: dirnac@sag.gob.cl

DIRECTOR NACIONAL

Web: http://www.sag.cl